

D10

LUNES, 23 DE JULIO DEL 2001

**LA
HORA**

www.lahora.com.ec

Nº103620655 beneficiario

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO
DE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD
DE LASO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION
DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA VALLE DEL SOL S.A. VALDESOL**

1. ANTECEDENTES.- La compañía VALLE DEL SOL S.A VALDESOL, se constituyó como VALLE DEL SOL CIA. LTDA. VALDESOL, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de octubre de 1996, aprobada mediante Resolución No. 96.1.1.1.3082 de 14 de noviembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de noviembre del mismo año.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Lasso, aumento del capital suscrito y fijación de capital autorizado y reforma del estatuto de la compañía VALLE DEL SOL CIA. LTDA. VALDESOL otorgada el 21 de diciembre del 2000 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.3514 de 11 JUL. 2001.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Alfredo García Piedrahita en su calidad de Gerente General de estado civil casado, de nacionalidad colombiana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 3514 de 11 JUL. 2001 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Lasso, el aumento de capital suscrito en US\$ 19.200, la fijación de capital autorizado, la reforma de estatutos de la compañía VALLE DEL SOL CIA. LTDA. VALDESOL y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía VALLE DEL SOL CIA. LTDA. VALDESOL del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Lasso, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.-El capital autorizado es de US\$ 40.000 y el capital suscrito es de US\$ 20.000 dividido en 20.000 acciones de US\$ 1 cada una

Quito, 11 JUL. 2001.

DR. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/10139/A.C.